REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR GUERRERO CARDENAS

00002

ESCRITURA: /97 FUSION POR ABSORCION QUE HACE LA COMPAÑIA AGRIPAC S.A. A LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) Y ELECTROBA S.A.- - - - - - - - -

CUANTIA: S/.4.970'000.000.- -

En la ciudad de Guayaquil. Capital de la Provincia del Guayas. República del Ecuador. a los **CUATRO** días del mes de **NOVIEMBRE** de mil novecientos noventa y siete; ante mí, Abogado **JULIO C. GUERRERO CARDENAS, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: Por una parte la compañía **AGRIPAC S.A.,** debidamente representada por el Señor **IVAN NOBOA IZURIETA,** de estado civil casado, Ejecutivo: en su calidad de Primer Gerente, según consta del Nombramiento que se agrega a esta matriz: por otra parte la compañía **INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM),** debidamente representada por la Señora **ELENA ARIAS DE PORTES,** de estado civil casada, Ingeniera, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según consta del Nombramiento que se agrega a esta matriz; y, por último la **ELECTROBA S.A.,** debidamente representada por la señora **MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO,** de estado civil casada, Ejecutiva,

su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento que se agrega a esta matriz.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a excepción del primero que está domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de **FUSION POR ABSORCION,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de Fusión por absorción, mediante la cual la compañía **AGRIPAC S.A.** absorbe a las compañía **INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A (CONTISEM)** y **ELECTROBA S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas jurídicas: a) **AGRIPAC S.A.** representada por su Primer Gerente Señor **IVAN NOBOA IZURIETA,** quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, b) **INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM),** representada por su Presidente Ejecutivo Ingeniera **ELENA ARIAS DE PORTÉS,** quien

NOTARIA PUBLICA
VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
00008

actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete. c) **ELECTROBA S.A.,** representada por su Gerente General señora **MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO,** quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **CLAUSULA SEGUNDA.- FINALIDAD.-** El otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública tiene por finalidad efectuar la fusión por absorción de AGRIPAC S.A. como compañía absorbente, con la compañía INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), y ELECTROBA S.A., como compañías absorbidas, el aumento del capital suscrito y la reforma de los estatutos de AGRIPAC S.A.- **CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES.- PRIMERO: DE LA COMPAÑIA AGRIPAC S.A..- uno.uno.- Constitución.-** "AGRIPAC CIA.LTDA." se constituyó con un capital de cincuenta mil sucres de conformidad con la escritura pública autorizada por el Notario del cantón Quito Miguel Altamirano Arellano, el día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el día ocho de mayo de mil

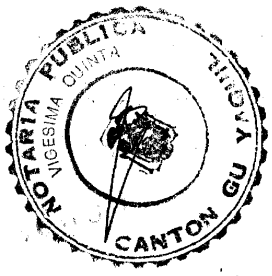

novecientos setenta y dos.- **uno.dos.-** Aumentó su capital social a Un millón de sucres según escritura pública autorizada el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de agosto de mil novecientos setenta y tres.- **uno.tres.-** Aumentó su capital social a Cinco millones de sucres según escritura pública autorizada el dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- **uno.cuatro.-** Aumentó su capital social a la suma de Quince millones de sucres, mediante escritura pública autorizada el treinta de enero de mil novecientos setenta y seis por la notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Junio de mil novecientos setenta y seis.- **uno.cinco.-** Aumentó su capital social a la suma de Veinticinco millones de sucres mediante escritura pública autorizada el once de octubre de mil novecientos setenta y ocho por la Notaria del Cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR GUERRERO CARDENAS

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA 00004 CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- **uno.seis.-** Aumentó su capital social a Cincuenta millones de sucres según escritura pública autorizada el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- **uno.siete.-** Aumentó su capital social a la suma de Ciento seis millones de sucres, mediante escritura pública que autorizó la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- **uno.ocho.-** Aumentó su capital a la suma ~~de Doscientos~~ treinta y un millones de sucres, reformó sus estatutos y se transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, y cambió su denominación por **AGRIPAC S.A.,** mediante escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el día primero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

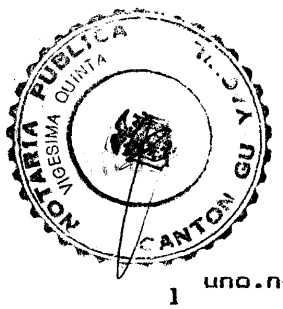

uno.nueve.- Mediante escritura pública autorizada el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho por el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, aumentó su capital social en la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES,** con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.**

Uno.diez.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el día doce de Abril de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de Julio de mil novecientos noventa, aumentó su capital social en la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. **uno.once.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el día doce de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de Enero de mil novecientos noventa y dos, aumentó su capital social en la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedó elevado a la

suma de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES. **uno.doce.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga, el día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital social en la suma de **QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES.** con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES. uno.trece.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRIPAC S.A. celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, resolvió aprobar la fusión por absorción entre la compañía AGRIPAC S.A. como compañía absorbente con la compañía Industrial Semillas Continental C.A. (CONTISEM). y ELECTROBA S.A., como compañías absorbidas, las bases de dicha fusión, el aumento de capital suscrito, la reforma de los estatutos sociales de AGRIPAC S.A. todo de conformidad con el texto del acta que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDO: ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM). dos.uno.-** "SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)" se constituyó mediante escritura pública autorizada

por la Notaria Doctora Norma Plaza de García el diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. inscrita en el Registro Mercantil el once de Septiembre del mismo año con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES. **dos.dos.-** Aumentó su capital social en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. Con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. **dos.tres.-** Reformó sus estatutos., mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de Marzo de mil novecientos noventa. inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa. **dos.cuatro.-** Aumentó su capital social. reformó sus estatutos. cambió su denominación social por el de **INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM).** mediante escritura pública autorizada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete. por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Abogado Julio Guerrero Cárdenas.

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA 0006 CANTON GUAYAQUIL

inscrita en el registro Mercantil el dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y siete. El capital social se incrementó en la suma **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.** con lo cual el nuevo capital social, asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. dos.cinco.- TRASPASO DE INMUEBLE POR FUSION.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, resolvió aprobar la fusión por absorción entre la compañía AGRIPAC S.A. como la compañía absorbente y la compañía INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)., y ELECTROBA S.A. como las compañías absorbidas, y aprobó las bases para dicha fusión por absorción, todo lo cual consta de la copia del acta y de los balances aprobados, que se agregan como documentos habilitantes. En la antes referida Junta General de Accionistas, tomando en consideración que está vigente la Resolución del Superintendente de Compañías Número noventa y cuatro . uno . tres . tres cero cero ocho, publicada en el registro Oficial Número quinientos sesenta y seis del once de Noviembre de mil novecientos noventa

cuatro, mediante la cual se aprobaron las normas para la valuación y registro contable de activos a valor presente o a valor de mercado a las que se someterán las compañías, se resolvió aprobar los informes periciales y por ende traspasar en la fusión, el bien inmueble de propiedad de la compañía, a un valor de mercado mayor que el valor presente, conforme consta en dicho avalúo pericial. El inmueble que se transfiere en éste proceso de fusión fué adquirido por INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) por aporte de capital realizado por la compañía FORTESSI S.A., conforme consta en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenes el dia doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete. El bien inmueble está conformado por el solar número cinco. Manzana número veintinueve, de la parroquia Carbo de ésta ciudad de Guayaquil, localizado en la acera este de la calle General Córdova entre las calles Luis Urdaneta y Mendiburo, y de tres edificaciones que se levantan sobre él. El mismo que tiene el

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR GUERRERO CARDENAS

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA 907 CANTON GUAYAQUIL

Código Catastral **Número cero uno-cero cero veintinueve-cero cero cinco- cero-cero-cero-uno.** El solar tiene una superficie de mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, con noventa y ocho decímetros cuadrados, y se encuentra circunscrito por los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Propiedades que son o que fueron de las señoras Enriqueta Jaramillo Alarcón, Dolores Flores de González, Isabel León y Paulina de Aray, con treinta y ocho metros, veintidos centímetros; **POR EL SUR:** Con propiedad que fuera de la Compañía Agripac C.A. (antes de la señora Leonor Rosales Pareja de Villavicencio, con treinta y nueve metros, veinticinco centímetros. **POR EL ESTE:** Propiedades que son o que fueron de los herederos de Francisco Di Puglia, Arsenio López y Mauro Sotomayor, con una linea quebrada de una desviación de doscientos grados cuarenta y cinco minutos oeste, línea que en su mayor parte mide veintiseis metros, veinte centímetros, y en la menor con trece metros cincuenta centímetros. **POR EL OESTE:** La calle General Córdova, con veintiocho metros, sesenta y cinco centímetros. Las edificaciones que se levantan sobre el solar son tres, consistiendo la primera edificación en una construcción tipo villa, de hormigón armado, de dos pisos más terraza, la segunda

edificación, es una vivienda de hormigón armado para guardianía, y la tercera edificación, consiste en una oficina en altos, y en la parte inferior un garaje igualmente de hormigón armado, dispone además de piscina. **TERCERO: ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA ELECTROBA S.A.- tres.uno.- Constitución.-** ELECTROBA S.A., se constituyó con un capital de Cinco millones de sucres, de conformidad con la escritura pública autorizada por el Notario del cantón Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. **tres.dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ELECTROBA S.A. celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, resolvió aprobar la fusión por absorción entre la compañía AGRIPAC S.A. como compañía absorbente y las compañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A. como compañías absorbidas, aprobó también las bases para dicha fusión por absorción, todo lo cual consta de la copia del acta y balances aprobados que se agregan como documentos habilitantes. En la antes referida Junta General de Accionistas

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

tomando en consideración que está vigente la Resolución del Superintendente de Compañías Número noventa y cuatro. uno.tres.tres.cero cero ocho publicada en el Registro Oficial Número quinientos sesenta y seis del once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se aprobaron las normas para la valuación y registro contable de activos a valor presente o a valor de mercado a las que se someterán las compañías, se resolvió aprobar los informes periciales y por ende, traspasar mediante fusión el dominio del bien inmueble de propiedad de la compañía, a un valor de mercado mayor que el valor presente, conforme consta en dicho avalúo pericial. El inmueble está compuesto de Solar y edificación ubicado en el sitio Corralitos del cantón Machala. El edificio es de hormigón armado de planta baja y planta alta. El terreno tiene un área de siete mil veintiocho metros cuadrados, y fué adquirido por compra a la compañía BRODY'S COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto Abogado Julio Guerrero Cárdenas el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala el día veintinueve de

Octubre de mil novecientos noventa y siete. Identificado en el Registro Catastral de la Municipalidad del cantón Machala con el Número **cero cero cero tres - cero uno * catorce - cero cero uno - cero cincuenta y ocho - cero cero**, el mismo que se haya circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Vía Machala - Pasaje con ochenta y cuatro metros sesenta centímetros lineales. **POR EL SUR:** Propiedad de la compañía DUTRAL S.A., con setenta y seis metros, setenta y cinco centímetros. **POR EL ESTE:** Propiedad de la compañía DUTRAL S.A. con ochenta y siete metros cuarenta centímetros de extensión. **POR EL OESTE:** Propiedad de la Universidad Técnica de Machala, con ochenta y ocho metros de extensión. Medidas que dan una superficie total de **siete mil veintocho** metros cuadrados. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el Señor **IVAN NOBOA IZURIETA**, en su calidad de Primer Gerente de la compañía **AGRIPAC S.A.**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete: la Ingeniera **ELENA ARIAS DE PORTÉS**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.**

(CONTISEM), quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete; la señora MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO, en su calidad de Gerente General de la compañía ELECTROBA S.A., quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete; manifiestan y declaran: **tres.uno)** Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusionan AGRIPAC S.A. con INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A., absorbiendo la primera a las dos restantes; **tres.dos)** Que para que opere la fusión por absorción de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A., que son las compañías absorbidas, éstas se disuelven, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; **tres.tres)** Que como consecuencia de la fusión por absorción, las compañías absorbidas INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A., procedan a traspasar y transferir, a favor de AGRIPAC S.A. como en efecto traspasan y transfieren, sus activos, pasivos y sus patrimonios netos, que se reflejan en sus respectivos

balances generales que se agregan como documentos habilitantes; **tres.cuatro)** Que AGRIPAC S.A. acepta el traspaso y transferencia que de los activos, pasivos patrimonios netos que hacen a su favor INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A., y que como compañía absorbente, asume la totalidad de los activos, pasivos y patrimonios de las compañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A.; en consecuencia AGRIPAC S.A. asume asimismo las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A.; **tres.cinco)** Como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital suscrito de AGRIPAC S.A. en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES,** equivalentes de cuatro millones novecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que corresponden a la absorción del capital suscrito, utilidades no distribuidas de ejercicio anteriores, cuenta patrimonial, reservas por valuación, de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y, por otra parte a la absorción del capital suscrito, y cuenta patrimonial reservas por valuación, de ELECTROBA S.A. desglosados de la siguiente forma: a)

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL 0010

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) capital social de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y Reserva por Valuación la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE SUCRES, y Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores la suma de VEINTITRES MILLONES DE SUCRES. Totalizando la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, mediante los cuales se pagan tres millones trescientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, los demás valores quedarán adjudicados en el patrimonio de AGRIPAC S.A., pero no serán capitalizados. B) ELECTROBA S.A. capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; y Reserva por Valuación la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, totalizando la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, valores que son capitalizados en AGRIPAC S.A., y con los cuales se pagan un millón quinientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las cuales son asignadas a los accionistas de ELECTROBA S.A. en la proporción accionaria que tenían en dicha compañía. C) Mediante las adjudicaciones y capitalizaciones antes referidas las acciones quedan adjudicadas a las

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

personas naturales y jurídicas que eran accionistas de las compañías ELECTROBA S.A. e INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL S.A. (CONTINSEM) **C.uno.-** Señor Iván Noboa Izurieta de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito se le adjudica la cantidad de ochenta y tres mil una acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que se encuentran totalmente pagadas. **C. Dos)** Appleby Investment S.A. de nacionalidad Panameña, representada por su Apoderada señora Cecilia Luna de Armstrong, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se le adjudica cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se encuentran totalmente pagadas. **D)** Entre Appleby Investment S.A. y el señor Ivan Noboa Izurieta, se negoció la fracción excedente. **Tres.seis.)** Se aumente el capital suscrito de Agripac S.A., en la cantidad de Cuatro mil novecientos setenta millones de sucres equivalentes a cuatro millones novecientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de Agripac S.A. queda elevada a la suma de VEINTICUATRO MIL

NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES. G) Reformas al artículo quinto de Agripac S.A., el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES** dividido en veinticuatro millones novecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinticuatro millones novecientos setenta mil inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas". El estatuto que regirá a AGRIPAC S.A. una vez perfeccionada legalmente esta fusión por absorción efectuada mediante este instrumento, serán los estatutos de AGRIPAC S.A. reformados constantes en este instrumento: I) Los actuales accionistas de AGRIPAC S.A., INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A. y que son Colin Armstrong Wilson, Iván Noboa Izurieta, Appleby Investment S.A., Señora Cecilia Luna de Armstrong, señora María Eugenia Ochoa de Noboa, de nacionalidad Británica el primero, Panameña la Tercera, y ecuatoriana los demás, están de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y formalizada mediante el presente instrumento y no han hecho uso del derecho que les confiere la ley para retirarse de

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

las compañías respectivas; J) de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A (CONTISEM) y ELECTROBA S.A., los administradores y comisarios de dichas compañías elegidos con anterioridad a la presente fecha, cesarán en sus funciones una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción formalizada en virtud de esta escritura pública, quedando en sus cargos los actuales representantes de la compañía AGRIPAC S.A. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agreguense como documentos habilitantes los siguientes: **uno)** Balances Finales cortados al tres de Noviembre de mil novecientos noventa y siete de AGRIPAC S.A. (Compañía Absorvente); INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A (CONTISEM) y ELECTROBA S.A. (Compañías Absorvidas). **dos)** Balance Consolidado de AGRIPAC S.A. cortado al tres de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. **tres)** Actas de Junta General de Accionistas de AGRIPAC S.A., INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A (CONTISEM) y ELECTROBA S.A. aprobando el proyecto de Fusión. **cuatro)** Nombramientos de los Representantes Legales de AGRIPAC S.A., INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A (CONTISEM) y ELECTROBA S.A. **cinco)** Listado de Suscriptores

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA 0012 CANTON GUAYAQUIL

del Aumento de Capital. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas y estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado.- Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA.- Registro número mil sesenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregadas las Actas de Juntas Generales de las Compañías Agripac S.A., Industrial Semillas Continental C.A. (CONTISEM); y Electroba S.A.; Nombramientos de los Representantes legales de las Compañías Agripac S.A., Industrial Semillas Contienetal C.A. (CONTISEM); y, Electroba S.A.; y, Balances de las Compañías intervinientes. **LEIDA** esta escritura de principio a fin por el Notario, en alta voz a los comparecientes se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el **NOTARIO DOY FE.-**

p' **AGRIPAC S.A.**

f)

SR. IVAN NOBOA IZURIETA

PRIMER GERENTE

C.C.# 170045510-6

C.V.# 0140-129

R.U.C.# 0099000668700l

F I R M A .

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

D O . -

p' INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)

f)

ING. ELENA ARIAS DE PORTES

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.# 1702778497

C.V.#008-129

R.U.C.# 0990785627001

p' ELECTROBA S.A.

f)

SRA. MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO

GERENTE GENERAL

C.C.# 0907407167

C.V.# 153-110

R.U.C.# 0991413049001

SE OTORGO -

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL 00013

Guayaquil, Agosto 16 de 1996

Señor
IVAN NOBOA IZURIETA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo **PRIMER GERENTE** de la Compañía, para un período de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y/o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y/o con el Gerente General. Para el caso de gravámen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de Junta General de Accionistas. Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de Agripac S.A., autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de julio de 1988.

AGRIPAC CIA.LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Quito Doctor Miguel A. Altamirano, el día 9 de febrero de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de mayo del mismo año. Se transformó en sociedad anónima con la denominación **"AGRIPAC S.A."** mediante escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de agosto de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 21 de noviembre de 1985.

Atentamente,

ING. ELENA ARIAS DE PORTES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Agosto de 1996.

SR. IVAN NOBOA IZURIETA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Primer Gerente
Folio(s) 48583 Registro Mercantil No. 14637 Repertorio No 23828
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Agosto de 1996

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON 3
V. pagado por este trabajo
s/. 18.020 (1 nombramiento)

Guayaquil, Junio 25 de 1997

Señora Ingeniera
ELENA ARIAS DE PORTES.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirla **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, para un período de **CINCO AÑOS**. Este nombramiento reemplaza al que tenía la Sra. María Fátima Torres de Romero.

"SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)" se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria del cantón de Guayaquil Dra. Norma Plaza de García el día 10 de Julio de 1985, inscrita el Registro Mercantil 11 de septiembre del mismo año. Sus atribuciones constan en la escritura pública autorizada por el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el día 5 de Marzo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Septiembre de 1990. La Compañía "SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)", aumentó su capital, reformó sus estatutos, y cambió su denominación por la de **INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)**., mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el día 12 de Febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 16 de Mayo de 1997. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

SRA. MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.
SECRETARIA DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, en la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de Junio de 1997.

ING. ELENA ARIAS DE PORTES.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 41542 Registro Mercantil No. 12089 Repertorio No. 18829
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 10 de Julio de 1997

LCDO. CARLOS PEREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 44.848 del Registro Mercantil de 1994 al margen de la inscripción respectiva,- Guayaquil, 10 de julio de 1997

CARLOS JORGE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA 00015 CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Octubre 20 de 1.997

Señora
MARIA FATIMA TORRES de ROMERO
Ciudad.

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ELECTROBA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor TONY MACIAS RUIZ, quien renunció a sus funciones.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo de éste Cantón**, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el **13 de Agosto de 1.997**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **22 de Septiembre de 1.997.**
Atentamente,

Tony Macías Ruiz
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ELECTROBA S. A.** para el cual he sido elegido.

MARIA FATIMA TORRES de ROMERO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Octubre 20 de 1.997

En la presente fecha quedo inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 69.283 Registro Mercantil No. 17527 Repertorio No. 20.386
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Octubre de 1997

ECDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

F 01

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 62.985 del Registro Mercantil de 1997 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, 23 de Octubre de 1997

Abg. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGRIPAC S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 31 días del mes de Octubre de 1997, a las 17:00 horas en el local social de la compañía, ubicado en las calles General Córdova, signado con el número 623, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de: 016

1.- Resolver sobre el pago de Saldos adeudados del Aumento de Capital anterior.
2.- Aprobación de Balance.
3.- Fusión por absorción de las compañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A., y aumento de capital de AGRIPAC S.A..

Actúa de Secretario el Primer Gerente señor Ivàn Noboa Izurieta, quien está subrogando a la Gerente General señora Elena Arias de Portés. Dicho funcionario procede a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
ING. COLIN ARMSTRONG WILSON	16'665.908	S/.16.665'908.000,oo
APPLEBY INVESTMENT S.A.	3'000.000	3.000'000.000,oo
SR. IVAN NOBOA IZURIETA	333.924	333'924.000,oo
SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG	84	84.000,oo
SRA. MARIA E. OCHOA DE NOBOA	84	84.000,oo
TOTAL	20'000.000	S/.20.000'000.000,oo

Se deja constancia que los accionistas de AGRIPAC señores Ing. Colin Armstrong Wilson, señora Cecilia Luna de Armstrong, y la compañía APPLEBY INVESTMENT S.A., se encuentran representados por la señora María Fatima Torres de Romero, conforme se acredita con copias de las cartas Poder, que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a los establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fué individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por la señora María E. Ochoa de Noboa, quien es elegida Presidente Ad-Hoc para esta sesión, y actúa de Secretario el señor Iván Noboa Izurieta en su calidad de Primer Gerente en subrogación de funciones del Gerente General, quienes declaran instaladas el Acta de Junta General.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLVER SOBRE EL PAGO DE SALDOS ADEUDADOS DEL AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR.- El señor Iván Noboa Izurieta manifiesta que del último aumento de capital, los accionistas tienen un saldo adeudado de S/.1.311'644.000,oo sucres. Tomando en consideración que existen utilidades no distribuidas en ejercicios anteriores, mociona que estas sean utilizadas para pagar en parte tales saldos adeudados. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos :

1) Que se destine la suma de S/.1.230'000.000,oo sucres para pagar sumas adeudadas por los accionistas correspondientes al pago de saldo de acciones suscritas, para tal efecto se resuelve que a la cuenta **Aumento de Capital en Trámite**, se realicen las siguientes transferencias : **A) De Utilidades no Distribuidas de ejercicios anteriores**

la suma de **S/.1.220'915.461,oo sucres. B)** De la Cuenta **Reserva Legal** la suma de **S/.9'084.539,oo sucres.** Tales pagos serán acreditados en la porcentualidad que tienen los actuales accionistas en el capital social. Con tales transferencias el **saldo pendiente de pago del último aumento de capital** es de **S/. 81'644.000,oo sucres.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), ELECTROBA S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE AGRIPAC S.A..- El señor Iván Noboa Izurieta, manifiesta que la compañía INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A. están interesadas en fusionarse y ser absorbidas por AGRIPAC S.A., presentando a consideración de la Junta General de Accionistas un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar sobre lo expuesto, resuelve por unanimidad de votos aprobar el siguiente proyecto de fusión y aumento de capital :

1.- Para que opere la Fusión por Absorción, las compañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), y ELECTROBA S.A. que son las compañías absorbidas deben resolver su disolución, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación

2.- Mediante la escritura pública de fusión ELECTROBA S.A., e INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) deberán traspasar en bloque sus Activos, Pasivos, y Patrimonios Sociales, a favor de AGRIPAC S.A., quien adquirirá los mismos.

3.- AGRIPAC S.A. aceptará el traspaso y transferencia que de su Patrimonio social harán a su favor las compañías ELECTROBA S.A., e INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM). AGRIPAC S.A. en su calidad de compañía absorbente asumirá la totalidad de los activos y pasivos de las antes referidas compañías que quedarán absorbidas. Consecuentemente AGRIPAC S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de dichas compañías.

4.- Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo, y Patrimonio de las compañías ELECTROBA S.A., e INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), quedarán incorporados en AGRIPAC S.A., de la siguiente manera:

A.- Adjudicación de Activos de ELECTROBA S.A. a favor de AGRIPAC S.A..- Se le adjudican y transfieren el dominio a favor de AGRIPAC S.A. del siguiente **Activo**: Inmueble compuesto de Solar y edificación ubicado en el sitio Corralitos del cantón Machala. El edificio es de hormigón armado de planta baja y planta alta. El terreno tiene un área de 7.028 metros cuadrados, y fué adquirido por compra a la compañía BRODY'S COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto Ab. Julio Guerrero Cárdenas el día 24 de Octubre de 1997, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala el día 29 de Octubre de 1997. Identificado en el Registro Catastral de la Municipalidad del cantón Machala con el No. **0003-01-14-001-058-00**, el mismo que se haya circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL NORTE: Vía Machala -Pasaje con 84 metros 60 centímetros lineales.

POR EL SUR: Propiedad de la compañía DUTRAL S.A. con 76 metros, 75 centímetros.
POR EL ESTE: Propiedad de la compañía DUTRAL S.A. con 87 metros 40 centímetros de extensión.
POR EL OESTE: Propiedad de la Universidad Técnica de Machala, con 88 metros de extensión.

Medidas que dan una superficie total de **7.028** metros cuadrados.

B.- Adjudicación de Activos de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), a favor de AGRIPAC S.A..- Se le adjudican y transfieren el dominio a favor de AGRIPAC S.A. del siguiente **Activo**: Inmueble conformado por el solar N° 5, Manzana N° 29, de la parroquia Carbo de ésta ciudad de Guayaquil, localizado en la acera este de la calle General Córdova entre las calles Luis Urdaneta y Mendiburo, y tres edificaciones que se levantan sobre él. El mismo que tiene el Código Catastral **N° 01-0029-005-0-0-0-1**. El solar tiene una superficie de 1.388 metros cuadrados, con 98 decímetros cuadrados, y se encuentra circunscrito por los siguientes linderos y medidas:

POR EL NORTE: Propiedades que son o que fueron de las señoras Enriqueta Jaramillo Alarcón, Dolores Flores de González, Isabel León y Paulina de Aray, con 38 metros, 22 cms;
POR EL SUR: Con propiedad de la compañía Agripac (Antes de la señora Leonor Rosales Pareja de Villavicencio), con 39 metros, 25 cms.
POR EL ESTE: Propiedades que son o que fueron de los herederos de Francisco Di Puglia, Arsenio López y Mauro Sotomayor, con una línea quebrada de una desviación de 200 grados cuarenta y cinco minutos oeste, línea que en su mayor parte mide 26 metros, 20 cms, y en la menor con 13 metros 50 cms.
POR EL OESTE: La calle General Córdova, con 28 metros, 65 cms.

Sobre el antes referido solar se encuentra la villa de hormigón armado, y casa de guardían también de hormigón armado. Constando los detalles del inmueble en el informe Pericial que se agrega al Acta.

5.- **Adjudicación de Pasivos a "AGRIPAC S.A.".**- "AGRIPAC S.A." asume los pasivos de ELECTROBA S.A., e INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), que constarán en el balance respectivo.

6.- **Adjudicación y Capitalización de Patrimonio de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) a "AGRIPAC S.A.".**- Se asume el patrimonio de **INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM)**, capitalizándose los valores correspondientes a **capital social** por la suma de **S/.150'000.000,oo sucres**, capitalizándose la **Reserva por Valuación** en la suma de **S/.3.207'000.000,oo sucres**, y capitalización de la **Utilidades no Distribuídas** en la suma de **S/.23'000.000,oo sucres**. Totalizando **S/.3.380'000.000,oo sucres** mediante los cuales se pagan **3'380.000 acciones** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los demás valores quedarán adjudicados en el Patrimonio de AGRIPAC S.A. pero no serán capitalizados :

7.-**Adjudicación y Capitalización de Patrimonio de ELECTROBA S.A. a "AGRIPAC S.A.".**- Se asume el patrimonio de **ELECTROBA S.A.** capitalizándose los valores correspondientes a **capital social** por la suma de **S/.5'000.000,oo sucres**, capitalización de la **Reserva por Valuación**

en la suma de **S/.1.585'000.000,oo sucres.** Totalizando **S/.1.590'000.000,oo sucres** mediante los cuales se paga **1'590.000 acciones** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los demás valores quedarán adjudicados en el Patrimonio de AGRIPAC S.A. pero no serán capitalizados.

8.- Mediante las adjudicaciones y capitalizaciones antes referidas las acciones quedan adjudicadas a las personas naturales y jurídicas, que eran accionistas de las compañías ELECTROBA S.A. e INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM):

a) Señor **Iván Noboa Izurieta**, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Quito se le adjudican **83.001 acciones** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se encuentran totalmente pagadas.

b) APPLEBY INVESTMENT S.A. de nacionalidad Panameña, se le adjudican **4'886.999 acciones** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se encuentran totalmente pagadas.

c) Entre APPLEBY INVESTMENT S.A. y el señor Iván Noboa Izurieta, se negoció la fracción excedente.

9.- Como consecuencia de la Fusión por absorción se aumenta el capital suscrito de AGRIPAC S.A. en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.4.970'000.000,oo sucres)**, equivalentes de **4'970.000 acciones ordinarias y nominativas** de un mil sucres cada una. Este aumento de capital suscrito y pagado se produce por la integración por fusión de los capitales sociales, Reservas por Valuación, y Utilidades no Distribuídas, que son capitalizadas en la compañía AGRIPAC S.A., y adjudicados en forma proporcional a los que fueron accionistas de las compañías ELECTROBA S.A. e INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), en la misma proporción que tenían en dichas compañías.

10.- **Aprobar la Reforma de estatutos de "AGRIPAC S.A."**

El Artículo Quinto dirá: **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.24.970'000.000,oo sucres)** dividido en **24'970.000 acciones** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la **001 a la 24'970.000 inclusive.** Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas"

11.- Autorizar al señor Iván Noboa Izurieta, para que en su calidad de Primer Gerente de AGRIPAC S.A. suscriba la escritura pública de fusión por absorción, y realice todos los trámites necesarios para el efecto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DE BALANCE DE LA COMPAÑIA AGRIPAC S.A. CUANDO SE FUSIONE CON LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), ELECTROBA S.A.- Se dió lectura en alta voz al balance final de la compañía AGRIPAC S.A. La Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto, resolvió :

Aprobar el Balance Consolidado luego de la fusión aprobada, el cual se agrega como anexo al Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le dió lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P.P. INGENIERO COLIN ARMSTRONG WILSON.- SEÑORA MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.- FIRMADO: P.P. APPLEBY INVESTMENT S.A.- MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.- FIRMADO: P. SEÑORA CECILIA LUNA DE ARMSTRONG.- SEÑORA MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.- FIRMADO: SEÑOR IVAN NOBOA IZURIETA.- FIRMADO: SEÑORA MARIA EUGENIA OCHOA DE NOBOA.- FIRMADO: SEÑORA MARIA E. OCHOA DE NOBOA .- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR IVAN NOBOA IZURIETA.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en Guayaquil, 31 de Octubre de 1997

SR. IVAN NOBOA IZURIETA
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 27 días del mes de Octubre de 1997, a las 10:00 horas en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle General Córdova signado con el número 623 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de:

1) Designar Peritos que avalúen el inmueble de su propiedad, compuesto por el solar N° 5, Mz. N°. 29, de la Parroquia Carbo, de ésta ciudad de Guayaquil, localizado en la acera este de la calle General Córdova entre las calles Luis Urdaneta y Mendiburo.

El Señor Secretario procedió a elaborar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Appleby Investment S.A.	147.495	S/.147'495.000,oo
Iván Noboa Izurieta	2.505	2'505.000,oo
TOTAL	150.000	S/.150'000.000,oo

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una.

Se deja constancia que la Compañía APPLEBY INVESTMENT S.A., se encuentra representada por la señora María Fatima Torres de Romero, conforme lo acredita con la carta Poder que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a los establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida por la Ingeniera Elena Arias de Portés y actuando de secretario el Sr. John Greenwood Calvert.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNAR PERITOS QUE AVALUEN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA.- La señora Ing. Elena Arias de Portés, expone que la compañía AGRIPAC S.A., va a adquirir por Fusión por Absorción, el inmueble de propiedad de la Compañía INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), compuesto por el solar N° 5, Manzana N° 29, de la parroquia Carbo, de ésta ciudad de Guayaquil, localizado en la acera este de la calle General Córdova entre las calles Luis Urdaneta y Mendiburo, y tres edificaciones que se levantan sobre él, para lo cual es necesario contratar Dos Peritos los cuales avaluarán el predio en mención. Los Peritos designados son la Ing. Elizabeth Sevilla Alcívar y la Arq. María Elena Lamota. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Aprobar la designaciòn de los Peritos, Ing. Elizabeth Sevilla Alcívar y la Arq. María Elena Lamota, para que avalùen el inmueble de propiedad

de la Compañía INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM), compuesto por el solar Nº 5, Manzana Nº 29, de la parroquia Carbo, de ésta ciudad de Guayaquil, localizado en la acera este de la calle General Córdova entre las calles Luis Urdaneta y Mendiburo, y tres edificaciones que se levantan sobre él.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le dió lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. APPLEBY INVESTMENT S.A..- SEÑORA MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.- APODERADA.- FIRMADO: SEÑOR IVAN NOBOA IZURIETA.- FIRMADO: INGENIERA ELENA ARIAS DE PORTES.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR JOHN GRENWOOD CALVERT.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 27 de Octubre de 1997

SR. JOHN GRENWOOD CALVERT.
Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)"

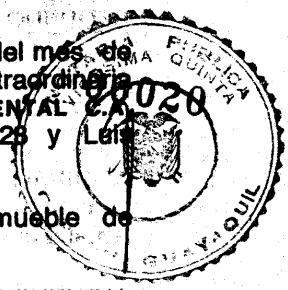

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 31 días del mes de Octubre de 1997, a las 10:H00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)"**, en el Local ubicado en las calles Córdova Nª 628 y Luis Urdaneta, con el objeto de:

1) Conocer el Informe pericial respecto del avalúo del inmueble de propiedad de la Compañía.

2) La Fusión por absorción de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A. por la compañía AGRIPAC S.A.

3) Aprobación de Balance.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Appleby Investment S.A.	147.495	S/. 147'495.000,oo
Iván Noboa Izurieta	2.505	2'505.000,oo
TOTAL	150.000	S/.150'000.000,oo

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una.

Se deja constancia, que la Compañía APPLEBY INVESTMENT S.A., se encuentra representada por la señora María Fatima Torres de Romero, conforme lo acredita con carta Poder que forma parte del expediente.

Estando presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de Accionistas, esta se instala de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión Presidida por la señora Ing. Elena Arias de Portés, y actuando como Secretario el señor John Greenwood Calvert.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer el informe pericial respecto del avalúo del inmueble de propiedad de la Compañía.- El secretario de la Junta General da lectura al informe pericial respecto del avalúo del inmueble de propiedad de la Compañía, suscrito por los Peritos Arq. María Elena La Mota e Ing. Elizabeth Sevilla Alcívar, quienes fueron designados por la Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)", celebrada el día 27 de Octubre de 1997. La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

Aprobar el Informe Pericial suscrito por la Arq. María Elena La Mota e Ing. Elizabeth Sevilla Alcívar, avaluándo en la suma de S/.3.352'000.000,oo sucres, el inmueble de propiedad de la Compañía, adquirido mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas el día 12 de Febrero de 1997, e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el 24 de Abril de 1997, ubicado en las calles Luis Urdaneta y Mendiburo de la

ciudad de Guayaquil, con Código Municipal **N°01-0029-005- 0-0-0-1**. Informe que se anexa al Acta, formando parte del expediente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) Y ELECTROBA S.A. POR LA COMPAÑÍA AGRIPAC S.A.- El Gerente General manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que AGRIPAC S.A. absorba mediante fusión los activos, pasivos y patrimonios de la compañía. Se da lectura al proyecto de fusión que fué aprobado por la compañía AGRIPAC S.A. mediante el cual dicha empresa fusiona y absorbe a las compañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) Y ELECTROBA S.A. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) **Aprobar el proyecto** de fusión por absorción entre AGRIPAC S.A. como compañía absorbente e INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A. como compañías absorbidas, que establece las siguientes bases para la fusión por absorción:

a) Para que opere la fusión por absorción INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A. que son las sociedades absorbidas, **deben quedar disueltas,** sin que por ello sea preciso su liquidación.

b) Como consecuencia de la fusión por absorción acordada INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A. procederán a traspasar en la correspondiente escritura pública de fusión a favor de AGRIPAC S.A. los activos, pasivos y patrimonios. El valor del inmueble deberá ser determinado por su valor de mercado, que corresponde al avalúo pericial aprobado.

c) AGRIPAC S.A. aceptará el traspaso y transferencia de los activos, pasivos y patrimonios que hará a su favor las compañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A., y que como compañía absorbente asumirá la totalidad de los activos, pasivos y patrimonios, y en consecuencia de lo cual AGRIPAC S.A. asumirá la responsabilidad de liquidador de las 2 empresas absorbidas.

d) Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumentará el capital suscrito de AGRIPAC S.A. en la suma de 4.970'000.000,oo sucres, dividido en 4'970.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se capitalizarán de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) capital social S/.150'000.000,oo sucres; Reserva por Valuación la suma de S/.3.207'000.000,oo sucres, y Utilidades no Distribuidas de ejercicios anteriores la suma de S/.23'000.000,oo sucres. Totalizando la suma de S/.3.380'000.000,oo sucres, mediante los cuales se pagan **3'380.000 acciones** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los demás valores quedarán adjudicados en el Patrimonio de AGRIPAC S.A. pero no serán capitalizados; y de ELECTROBA S.A., capital social S/.5'000.000,oo sucres; y Reserva por Valuación la suma de S/.1.585'000.000,oo sucres, totalizando la suma de S/.1.590'000.000,oo sucres, valores que son capitalizados en AGRIPAC S.A., y con los cuales se pagan 1'590.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, adjudicándose tales acciones a los accionistas de dichas compañías en la misma proporción que tenían en el Capital social.

e) Se autoriza a la Presidente Ejecutiva de la compañía que otorgue la escritura pública de fusión en representación de esta compañía, y

realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma. *Después de perfeccionada la fusión por absorción* el Presidente, el Gerente General y el Comisario de esta compañía cesarán en sus funciones.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DE BALANCE DE LA COMPAÑIA.- Se da lectura en alta voz al balance final de la compañía INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM). La Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto, resolvió :

Aprobar el Balance Final de la compañía el cual se anexa al Acta como documento integrante de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. APPLEBY INVESTMENT S.A..- SEÑORA MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.- APODERADA.- FIRMADO: SEÑOR IVAN NOBOA IZURIETA.- FIRMADO: INGENIERA ELENA ARIAS DE PORTES.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR JOHN GRENWOOD CALVERT.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 31 de Octubre de 1997

SR. JOHN GRENWOOD CALVERT.
Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ELECTROBA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 30 días del mes de Octubre de 1997, a las 09:00 horas en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle General Córdova signado con el número 623 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de:

1) Designar Peritos que avalúen el inmueble de su propiedad, compuesto por solar y edificaciòn, ubicado en el punto denominado Corralitos del Cantón Machala, identificado en el Registro Catastral de la Municipalidad del Cantón Machala con el N° 0003-01-14-001-058-0-0.

La señora Secretaria procedió a elaborar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Appleby Investment S.A.	4.916	S/. 4'916.000,oo
Iván Noboa Izurieta	84	84.000,oo
TOTAL	5.000	S/.5'000.000,oo

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una.

Se deja constancia, que la Compañía APPLEBY INVESTMENT S.A., se encuentra representada por la Ing. Elena Arias de Portés, conforme lo acredita con la copia de su Poder, que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a los establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida Ad-Hoc por la Ingeniera Elena Arias de Portés y actuando de Secretaria la Sra. María Fátima Torres de Romero.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNAR PERITOS QUE AVALUEN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA.- La señora María Fátima Torres de Romero, expone que la compañía AGRIPAC S.A., va a adquirir por Fusión por Absorción, el inmueble de propiedad de la Compañía ELECTROBA S.A., compuesto por solar y edificación, ubicado en el punto denominado Corralitos del Cantón Machala, identificado en el Registro Catastral de la Municipalidad del Cantón Machala con el N° 0003-01-14-001-058-0-0., para lo cual es necesario contratar Dos Peritos los cuales avaluarán el predio en mención. Los Peritos designados son la Ing. Elizabeth Sevilla Alcívar y la Arq. María Elena Lamota. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Aprobar la designaciòn de los Peritos, Ing. Elizabeth Sevilla Alcívar y la Arq. María Elena Lamota, para que avalùen el inmueble de propiedad de la Compañía ELECTROBA S.A., compuesto por solar y edificación, ubicado en el punto denominado Corralitos del Cantón Machala, identificado en el Registro Catastral de la Municipalidad del Cantón Machala con el N° 0003-01-14-001-058-0-0.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta.- Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le dió lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

F[illegible]a APPLEBY INVESTMENT S.A..- INGENIERA ELENA ARIAS [illegible]ES.- APODERADA.- FIRMADO: SEÑOR IVAN NOBOA [illegible]- FIRMADO: INGENIERA ELENA ARIAS DE PORTES.- P[illegible]TE AD-HOC DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑORA MARIA F[illegible]TORRES DE ROMERO.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 30 de Octubre de 1997

SRA. MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO
Secretaria de la Junta

1997, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala el día 29 de Octubre de 1997. Identificado en el Registro Catastral de la Municipalidad del cantón Machala con el No. **0003-01-14-001-058-00**. Informe que se anexa al Acta, formando parte del expediente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) Y ELECTROBA S.A. POR LA COMPAÑÍA AGRIPAC S.A.- La Gerente General manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que AGRIPAC S.A. absorba mediante fusión los activos, pasivos y patrimonios de la compañía. Se da lectura al proyecto de fusión que fué aprobado por la compañía AGRIPAC S.A. mediante el cual dicha empresa fusiona y absorbe a las compañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) Y ELECTROBA S.A. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Aprobar el proyecto de fusión por absorción entre AGRIPAC S.A. como compañía absorbente e INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A. como compañías absorbidas, que establece las siguientes bases para la fusión por absorción:

a) Para que opere la fusión por absorción INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A. que son las sociedades absorbidas, **deben quedar disueltas,** sin que por ello sea preciso su liquidación.

b) Como consecuencia de la fusión por absorción acordada INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A. procederán a traspasar en la correspondiente escritura pública de fusión a favor de AGRIPAC S.A. los activos, pasivos y patrimonios. El valor del inmueble será determinado en su valor de Mercado, que corresponde al avalúo pericial aprobado.

c) AGRIPAC S.A. aceptará el traspaso y transferencia de los activos, pasivos y patrimonios que hará a su favor las compañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A., y que como compañía absorbente asumirá la totalidad de los activos, pasivos y patrimonios, y en consecuencia de lo cual AGRIPAC S.A. asumirá la responsabilidad de liquidador de las 2 empresas absorbidas.

d) Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumentará el capital suscrito de AGRIPAC S.A. en la suma de 4.970'000.000,oo sucres, dividido en 4'970.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se capitalizarán de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) capital social S/.150'000.000,oo sucres; Reserva por Valuación la suma de S/.3.207'000.000,oo sucres, y Utilidades no Distribuidas de ejercicios anteriores la suma de S/.23'000.000,oo sucres. Totalizando la suma de S/.3.380'000.000,oo sucres, mediante los cuales se pagan **3'380.000 acciones** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los demás valores quedarán adjudicados en el Patrimonio de AGRIPAC S.A. pero no serán capitalizados; y de ELECTROBA S.A., capital social S/.5'000.000,oo sucres; y Reserva por Valuación la suma de S/.1.585'000.000,oo sucres, totalizando la suma de S/.1.590'000.000,oo sucres, valores que son capitalizados en AGRIPAC S.A., y con los cuales se pagan 1'590.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, adjudicándose tales acciones a los accionistas de dichas compañías en la misma proporción que tenían en el Capital social.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ELECTROBA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 31 días del mes de Octubre de 1997, a las 15:H00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"ELECTROBA S.A."** en el Local ubicado en las calles Córdova Nº 623 y Luis Urdaneta, con el objeto de:

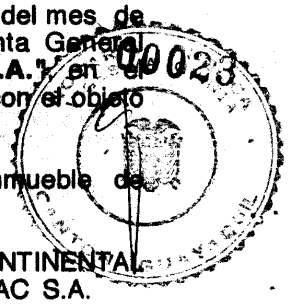

1) Conocer el Informe pericial respecto del avalúo del inmueble de propiedad de la Compañía.

2) La Fusión por absorción de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A.(CONTISEM) y ELECTROBA S.A. por la compañía AGRIPAC S.A.

3) Aprobación de Balance.

La señora Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Appleby Investment S.A.	4.916	S/. 4'916.000,oo
Iván Noboa Izurieta	84	84.000,oo
TOTAL	5.000	S/.5'000.000,oo

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una.

Se deja constancia, que la Compañía APPLEBY INVESTMENT S.A., se encuentra representada por la Ing. Elena Arias de Portés, conforme lo acredita su Poder que forma parte del expediente.

Estando presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de Accionistas, esta se instala de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión Presidida Ad-Hoc por la señora Ing. Elena Arias de Portés, y actuando como Secretaria la señora María Fatima Torres de Romero.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer el Informe de pericial respecto del avalúo del inmueble de propiedad de la Compañía.- La secretaria de la Junta General da lectura al informe pericial respecto del avalúo del inmueble de propiedad de la Compañía, suscrito por los Peritos Arq. María Elena La Mota e Ing. Elizabeth Sevilla Alcívar, quienes fueron designados por la Junta General de Accionistas de la Compañía " ELECTROBA S.A.", celebrada el día 30 de Octubre de 1997. La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

Aprobar el Informe Pericial suscrito por la Arq. María Elena La Mota e Ing. Elizabeth Sevilla Alcívar, avaluándo en la suma de S/.1.650'000.000,oo sucres; el inmueble está compuesto de Solar y edificación ubicado en el sitio Corralitos del cantón Machala. El edificio es de hormigón armado de planta baja y planta alta. El terreno tiene un área de 7.028 metros cuadrados, adquirido por compra a la compañía BRODY'S COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto Ab. Julio Guerrero Cárdenas el día 24 de Octubre de

e) Se autoriza al Gerente General de la compañía que otorgue la escritura pública de fusión en representación de esta compañía, y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma. Después de perfeccionada la fusión por absorción el Presidente, el Gerente General y el Comisario de esta compañía cesarán en sus funciones.

00024

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DE BALANCE DE LA COMPAÑIA.- Se da lectura en alta voz al balance final de la compañía ELECTROBA S.A. La Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto, resolvió :

Aprobar el Balance Final de la compañía, el cual se anexa al Acta como documento integrante de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

P' APPLEBY INVESTMENT S.A.
ING. ELENA ARIAS DE PORTES
APODERADA

SR. IVAN NOBOA IZURIETA

ING. ELENA ARIAS DE PORTES.
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

SRA. MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 20 de Octubre de 1997

Señora Ingeniera
ELENA ARIAS DE PORTES
GERENTE GENERAL
AGRIPAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente confiero poder amplio y suficiente a favor de la señora María Fatima Torres de Romero, para que represente a la compañía **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRIPAC S.A. a celebrarse el día Viernes 31 de Octubre de 1997, la apoderada podrá ejercer el derecho al voto en todos los temas a tratarse, y tomar las resoluciones que a su juicio convengan a mi representada.

Atentamente,

P. APPLEBY INVESTMENT S.A.
SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG
APODERADA GENERAL

00025

Guayaquil, 20 de Octubre de 1997

Señora Ingeniera
ELENA ARIAS DE PORTES
GERENTE GENERAL
AGRIPAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente confiero poder amplio y suficiente a favor de la señora María Fatima Torres de Romero, para que me represente, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRIPAC S.A. a celebrarse el día Viernes 31 de Octubre de 1997, la apoderada podrá ejercer el derecho al voto en todos los temas a tratarse, y tomar las resoluciones que tengo como accionista en dicha compañía.

Atentamente,

SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG

Once mil veinticinco 11025

Guayaquil, 20 de Octubre de 1997

Señor Ingeniero
JOHN GRENWOOD CALVERT
GERENTE GENERAL
INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente confiero poder amplio y suficiente a favor de la señora María Fatima Torres de Romero, para que represente a la compañía **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)" a celebrarse el día Viernes 31 de Octubre de 1997, la apoderada podrá ejercer el derecho al voto en todos los temas a tratarse, y tomar las resoluciones que a su juicio convengan a mi representada.

Atentamente,

P. APPLEBY INVESTMENT S.A.
SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG
APODERADA GENERAL

00026

Guayaquil, 20 de Octubre de 1997

Señora Ingeniera
ELENA ARIAS DE PORTES
GERENTE GENERAL
AGRIPAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente confiero poder amplio y suficiente a favor de la señora María Fatima Torres de Romero, para que me represente, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRIPAC S.A. a celebrarse el día Viernes 31 de Octubre de 1997, la apoderada podrá ejercer el derecho al voto en todos los temas a tratarse, y tomar las resoluciones que tengo como accionista en dicha compañía.

Atentamente,

ING. COLIN ARMSTRONG WILSON

00027

1

Guayaquil, 28 de Octubre de 1997.

Señora Ingeniera
Elena Arias de Portés
Presidente Ejecutivo.
"INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de Octubre de 1997, concurrimos a realizar la inspección al inmueble de propiedad de la Compañía, ubicado en la acera este de la calle General Córdova, entre las calles Luis Urdaneta y Mendiburo.

Los linderos y dimensiones del solar son los siguientes:

POR EL NORTE: Propiedades que son o que fueron de las señoras Enriqueta Jaramillo Alarcón, Dolores Flores de González, Isabel León y Paulina de Aray, con 38 metros, 22 cms;
POR EL SUR: Con propiedad de la Compañía AGRIPAC S.A., (antes de la señora Leonor Rosales Pareja de Villavicencio), con 39 metros, 25 cms.
POR EL ESTE: Propiedades que son o que fueron de los herederos de Francisco Di Puglia, Arsenio López y Mauro Sotomayor, con una línea quebrada de una desviación de 200 grados cuarenta y cinco minutos oeste, línea que en su mayor parte mide 26 metros, 20 cms, y en la menor con 13 metros 50 cms;
POR EL OESTE: La calle General Córdova, con 28 metros, 65 cms.

Siendo el área total del solar 1.388,98 metros cuadrados.

Los cimientos son de hormigón armado, las estructuras son de hormigón armado, los pisos de la planta baja, primero y segundo piso son de hormigón armado, con sobrepisos de baldosas y duelas de madera. Las paredes exteriores son de ladrillos dobles para producir un efecto de aislamiento, las paredes interiores son de ladrillos de 15 cm. de espesor, se encuentran debidamente enlucidas y pintadas. Las puertas son de madera, las ventanas tienen sus correspondientes cerramientos con vidrio, y las ventanas inferiores tienen cerramientos de rejas ornamentales.

Las dimensiones del área de construcción de las oficinas en los tres niveles tienen un **área cubierta de 793 metros cuadrados**, y **áreas de terrazas de 274 metros cuadrados.** Adicionalmente la casa principal tiene un sótano. Existe en la parte posterior una piscina de 69 metros cuadrados y 2 casas de servicios de hormigón armado debidamente pintadas, con una superficie de **170 metros cuadrados**.

El terreno se encuentra circundado por un **cerramiento** frontal de **28 metros lineales** que incluye puertas de hierro y rejas. Adicionalemente tiene **117 metros lineales** de cerramientos laterales. Estos cerramientos están conformados por paredes de bloques debidamente enlucidas y pintadas.

El inmueble tiene **parqueaderos** debidamente pavimentados en una extensión de **385 metros cuadrados**.

La casa tiene sus instalaciones eléctricas y sanitarias en buenas condiciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la zona comercial y bancaria tradicional de la ciudad de Guayaquil, colindándo precisamente con las instalaciones comerciales de AGRIPAC S.A., empresa de gran prestigio, en el área de comercialización de agroquímicos.

Tomando en consideración las consideraciones de las buenas condiciones de las áreas de construcción, sus instalaciones eléctricas sanitarias y excelente ubicación comercial, hemos valorado el terreno en la suma de **S/. 1.454´956.000,oo sucres,** y la construcción en la suma de **S/.1.897'044.000,oo sucres**. El valor total del inmueble asciende a la suma de **S/.3.352'000.000,oo sucres.**

Atentamente,

Ing. Com. María Elizabeth Sevilla Alcivar **Arq. María Elena La Mota**

Guayaquil, 31 de Octubre de 1997.

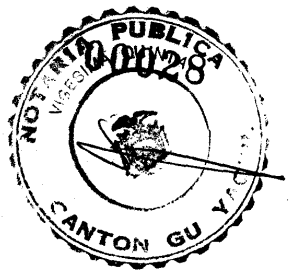

Señora
María Fatima Torres de Romero
GERENTE GENERAL
ELECTROBA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1997, concurrimos a realizar la inspección al inmueble de propiedad de la Compañía, ubicado en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, con Registro Catastral de la Municipalidad del cantón Machala con el No. **0003-01-14-001-058-00.**

El inmueble fué adquirido por compra a la compañía **BRODY'S COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.**, y está compuesto de solar y edificación, con las siguientes especificaciones generales:

Los cimientos son de hormigón armado, las estructuras son de hormigón armado, los pisos de la planta baja son de hormigón simple, y los pisos de la planta alta son de losa, las paredes son de bloques debidamente enlucidos. Los sobrepisos son de baldosas, las puertas son de madera, las ventanas de aluminio y vidrio, las escaleras de hormigón armado y granito, los pasamanos de aluminio y vidrio, tiene seis baños con las respectivas piezas sanitarias. La edificación se encuentra pintada, el cerramiento es de bloques en una parte, y de malla electrosoldada en otra. Las instalaciones sanitarias y eléctricas, se encuentran debidamente empotradas.
Las dimensiones del área de construcción de oficina, es de 432 metros cuadrados,
Las dimensiones del área de construcción del departamento es de 189 metros cuadrados,
Las dimensiones del cerramiento son 336,85 metros lineales,
Las dimensiones del pavimento son 1.050 metros cuadrados, y
Las dimensiones del solar es de 7.028 metros cuadrados,

Los linderos y dimensiones del solar son las siguientes:
POR EL NORTE: Vía Machala -Pasaje con 84 metros 60 centímetros lineales.

POR EL SUR: Propiedad de la compañía DUTRAL S.A. con 76 metros, 75 centímetros.
POR EL ESTE: Propiedad de la compañía DUTRAL S.A. con 87 metros 40 centímetros de extensión.
POR EL OESTE: Propiedad de la Universidad Técnica de Machala, con 88 metros de extensión.
Medidas que dan una superficie total de **7.028** metros cuadrados.

Adicionalmente existen el galpón - taller y la Casa del guardián.

El predio está ubicado en la zona comercial - industrial de la ciudad de Machala, entre las instalaciones de HORMIORO y UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, su cerramiento frontal es de estructura de tubo y malla electrosoldada y el lateral y posterior es de hormigón armado con bloque, cuenta con iluminación perimetral exterior. La edificación se encuentra en muy buenas condiciones.

Tomando en consideración las especificaciones y ubicación del inmueble, lo hemos valorado en la suma de **S/.1.650'000.000,oo sucres,** desglosados de la siguiente forma: El terreno en la suma de **S/.434'857.500,oo sucres**, y la Construcción en la suma de **S/.1.215'142.500,oo sucres.**

Atentamente,

Ing. Com. María Elizabeth Sevilla Alcivar.

Arq. María Elena La Mota.

ELECTROBA S.A.

BALANCE GENERAL

ANTES DE SER ABSORBIDA POR AGRIPAC S.A.

AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.997

A C T I V O

ACTIVO CORRIENTE:		
Cuentas por Cobrar a CELTEC S.A.		3,750,000
ACTIVO FIJO:		
Terreno: 7.028 M2	434,857,500	
Edificio	1,215,142,500	1,650,000,000
T O T A L A C T I V O		**1,653,750,000**

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVOS:		
Ptmos. por Pagar a AGRIPAC S.A.		18,256,603
Ptmo. por Pagar Accionistas-Appleby Investment S.A.		48,743,397
TOTAL PASIVO		67,000,000
PATRIMONIO:		
Capital Social	5,000,000	
Reserva por Valuación	1,585,000,000	
Pérdida Neta	-3,250,000	
Total Patrimonio Social		1,586,750,000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**1,653,750,000**

GERENTE GENERAL

CONTADOR

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. "CONTISEM"

BALANCE GENERAL

ANTES DE SER ABSORBIDA POR AGRIPAC S.A.

AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.997

ACTIVO

CORRIENTE:		
Citibank		334,390
ACTIVO FIJO:		
Terreno	1,454,956,000	
Edificio	1,897,044,000	3,352,000,000
NO CORRIENTE:		
Inversiones		31,731,350
T O T A L A C T I V O		3,384,065,740

PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL

PASIVOS:		
Cuentas por Pagar		15,835,652
PATRIMONIO SOCIAL:		
Capital Social	150,000,000	
Reserva Legal	2,131,597	
Reserva por Valuación	3,207,000,000	
Reexpresión Monetaria	-13,868,284	
Utilidades no Distribuidas	23,040,508	
Pérdida del Ejercicio	-73,733	3,368,230,088
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL		3,384,065,740

GERENTE GENERAL

CONTADOR

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. "CONTISEM"
ESTADO DE RESULTADOS
ANTES DE SER ABSORBIDA POR AGRIPAC S.A.
AL 3 DE NOVIEMBRE 1.997

INGRESOS:		
Honorarios Ganados		0
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Superintendencia de Compañías	32,177	
Gastos Varios	41,556	73,733
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPTOS.		**-73,733**
IMPUESTO A LA RENTA		0
PERDIDA NETA		**-73,733**

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Once mil treinta y dos

11032

AGRIPAC S.A.

BALANCE GENERAL

ANTES DE ABSORVER A

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. "CONTISEM"

Y A ELECTROBA S.A.

AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.997

A C T I V O		
ACTIVO CORRIENTE:		
Caja y Banco	2,694,755,605	
Clientes	29,459,217,772	
Provision para cuenta dudosa	(741,973,513)	
Inversiones Corrientes (Maiz)	25,043	
Otras Cuentas por Cobrar	4,125,179,143	
Inventarios	52,332,744,762	
Mercaderia en Transito	9,039,124,544	
Gtos y Pagos Anticipados	2,770,258,699	
Depositos en Garantia	86,290,880	
Porcion Corriente Plan Carro	453,754,732	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**100,229,375,667**
ACTIVO FIJO		
Terreno	2,100,690,923	
Edificios	6,138,662,912	
Instalaciones	876,098,851	
Equipo de Computacion	2,308,359,930	
Muebles y Enseres	4,379,473,944	
Vehiculos	4,629,444,530	
Maquinaria	4,112,570,880	
Total al Costo	24,545,519,970	
Depreciacion Acumulada	(9,155,116,232)	
ACTIVO FIJO NETO		**15,390,403,738**
Inversion Permanente		1,223,921,943
Ctas. por Cobrar a WESTMINSTER CONSULTANTS CORP.		272,230,000
Plan Carro		732,619,186
Cargos Diferidos		9,026,685
Edificio en Construccion		388,975,635
TOTAL ACTIVO		**118,246,554,754**

GERENTE GENERAL

CONTADOR

ESTE DUPLICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA ENTREGADO AL INTERESADO

Ab. Julio C. Contreras Cárdenas
Notario Vigésimo Octavo
del Cantón Guayaquil

AGRIPAC S.A.

BALANCE GENERAL

ANTES DE ABSORBER A

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. "CONTISEM"

Y A ELECTROBA S.A.

AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.997

PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Prestamos Bancarios MN	10,000,000,000	
Trade Finance US$	8,528,000,000	
Proveedores Exterior	38,941,242,396	
Proveedores Nacionales	8,287,021,675	
Gts Importaciones x pagar	258,801,489	
Otras cts por Pagar	1,747,902,263	
Beneficios Sociales Acumul.	1,611,032,258	
Gastos Acumulados	2,134,789,083	
15% Part. Laboral	1,074,754,754	
Impuestos Presente Ejerci.	609,027,694	
Total Pasivo Corriente		**73,192,571,612**
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Obligaciones Bancarias M.N.	8,000,000,000	
Obligaciones Bancarias US$	8,528,000,000	
Indemnizacion Patronal	1,033,437,389	
Total Pasivo a Largo Plazo		**17,561,437,389**
TOTAL PASIVO		**90,754,009,001**
PATRIMONIO		
Capital Suscrito	20,000,000,000	
Acciones Suscrita por cobrar	(81,644,000)	
Reserva Legal	776,050	
Reserva por Revalorización del Patrimonio	2,092,164,458	
Utilidades Presente Ejercicio	5,481,249,245	
TOTAL PATRIMONIO		**27,492,545,753**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**118,246,554,754**

GERENTE GENERAL

CONTADOR

AGRIPAC S.A.

ESTADO DE RESXULTADOS

ANTES DE ABSORVER A

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. "CONTISEM"

Y A ELECTROBA S.A.

AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.997

VENTAS NETAS	**166,183,328,328**
COSTO DE VENTAS	**(123,668,328,193)**
UTILIDAD BRUTA	**41,514,998,132**
GASTOS DE DISTRIBUCION	(3,813,114,530)
MARGEN DE DISTRIBUCION	**37,701,883,602**
GASTOS DE OPERACIÓN:	
LOGISTICA Y VENTAS	(17,713,447,700)
PUBLICIDAD	(2,683,312,778)
ADMINISTRACION	(7,677,621,992)
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**(28,074,382,468)**
UTILIDAD EN OPERACIONES	9,627,501,134
GASTOS FINANCIEROS	(2,755,174,488)
OTROS INGRESOS	292,705,047
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION LABORAL	**7,165,031,693**
PARTICIPACION LABORAL	(1,074,754,754)
IMPUESTO A LA RENTA	(609,027,694)
UTILIDAD NETA	***5,481,249,245***

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Once mil treinta y cinco

11035

AGRIPAC S.A.

BALANCE GENERAL

DESPUES DE ABSORVER A

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. "CONTISEM"

Y A ELECTROBA S.A.

AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.997

00032

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE:		
Caja y Banco	2,695,089,995	
Clientes	29,469,217,772	
Provision para cuenta dudosa	(741,973,513)	
Inversiones Corrientes (Maiz)	25,043	
Otras Cuentas por Cobrar	4,110,672,540	
Inventarios	52,332,744,762	
Mercaderia en Transito	9,039,124,544	
Gtos y Pagos Anticipados	2,770,258,699	
Depositos en Garantia	86,290,860	
Porcion Corriente Plan Carro	453,754,732	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**100,215,203,454**
ACTIVO FIJO		
Terreno	3,990,504,423	
Edificios	9,251,069,412	
Instalaciones	876,096,851	
Equipo de Computacion	2,308,359,930	
Muebles y Enseres	4,379,473,944	
Vehiculos	4,629,444,530	
Maquinaria	4,112,570,880	
Total al Costo	**29,547,519,970**	
Depreciacion Acumulada	(9,155,116,232)	
ACTIVO FIJO NETO		**20,392,403,738**
Inversion Permanente		1,255,653,293
Ctas. por Cobrar a WESTMINSTER CONSULTANTS CORP.		272,230,000
Plan Carro		732,619,166
Cargos Diferidos		12,278,585
Edificio en Construccion		386,975,635
TOTAL ACTIVO		**123,269,363,891**

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

GERENTE GENERAL

CONTADOR

DOY FE DE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE HA ENTREGADO [illegible]

Ab. [illegible] C. [illegible] Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

AGRIPAC S.A.

BALANCE GENERAL

DESPUES DE ABSORBER A

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. "CONTISEM"

Y A ELECTROBA S.A.

AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.997

PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Prestamos Bancarios MN	10,000,000,000	
Trade Finance US$	8,528,000,000	
Proveedores Exterior	38,941,242,396	
Proveedores Nacionales	8,287,021,675	
Cts Importaciones x pagar	258,801,489	
Otras cts por Pagar	1,763,737,915	
Beneficios Sociales Acumul.	1,611,032,258	
Gastos Acumulados	2,134,789,083	
Préstamos por Pagar a Accionistas-Appleby	48,743,397	
15% Part. Laboral	1,074,743,694	
Impuestos Presente Ejercicio	609,021,427	
Total Pasivo Corriente		**73,257,128,336**
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Obligaciones Bancarias M.N.	8,000,000,000	
Obligaciones Bancarias US$	8,528,000,000	
Indemnizacion Patronal	1,033,437,389	
Total Pasivo a Largo Plazo		**17,561,437,389**
TOTAL PASIVO		**90,818,570,723**
PATRIMONIO		
Capital Suscrito	20,155,000,000	
Aumento Capital en Trámite	4,815,000,000	
Acciones Suscrita por cobrar	**(81,644,000)**	
Capital Suscrito y Pagado	24,888,356,000	
Reserva Legal	2,907,647	
Reserva por Revalorización del Patrimonio	2,092,164,458	
Reexpresion Monetaria	**(13,868,284)**	
Utilidades No Distribuidas	40,508	
Utilidades Presente Ejercicio	5,481,192,839	
TOTAL PATRIMONIO		**32,450,793,168**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**123,269,363,891**

GERENTE GENERAL

CONTADOR

00033

AGRIPAC S.A.

ESTADO DE RESXULTADOS

DESPUES DE ABSORVER A

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. "CONTISEM"

Y A ELECTROBA S.A.

AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.997

VENTAS NETAS	**166,183,328,325**
COSTO DE VENTAS	**(123,668,328,193)**
UTILIDAD BRUTA	**41,514,998,132**
GASTOS DE DISTRIBUCION	(3,813,114,530)
MARGEN DE DISTRIBUCION	**37,701,883,602**
GASTOS DE OPERACIÓN:	
LOGISTICA Y VENTAS	(17,713,447,700)
PUBLICIDAD	(2,683,312,776)
ADMINISTRACION	(7,677,695,725)
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**(28,074,456,201)**
UTILIDAD EN OPERACIONES	9,627,427,401
GASTOS FINANCIEROS	(2,755,174,488)
OTROS INGRESOS	292,705,047
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION LABORAL	**7,164,957,960**
PARTICIPACION LABORAL	(1,074,743,694)
IMPUESTO A LA RENTA	(609,021,427)
UTILIDAD NETA	**5,481,192,839**

GERENTE GENERAL

CONTADOR

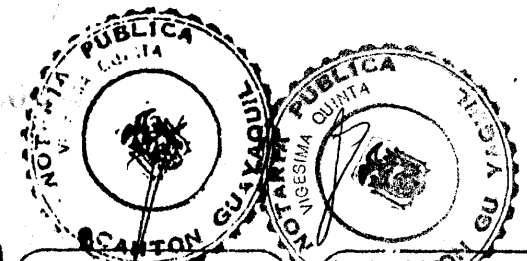

PREDIOS URBANOS

Nombre del Contribuyente:

Banco de Machala

Dirección:

Ubicación:

Catastro:

Fecha Emisión:

Serie: Agno:2

Avaluo del Solar: 10,542,000.00

Avaluo Const./Area Solar:

Rebajas Hipot./Valor Mts.:

IMPUESTO MUNICIPAL	
IMP.MEDICINA RURAL	
IMP.AD.PRED.URBANO	
IMP. EDUCACION	
GASTOS ADMINISTRAT	
IMP.ASEO DE CALLES	
IMP.PARA BOMBEROS	
IMP. ESCOLAR	
IMP. VIVIENDA	
INTERES MORA	
REB.	
TOTAL A PAGAR	

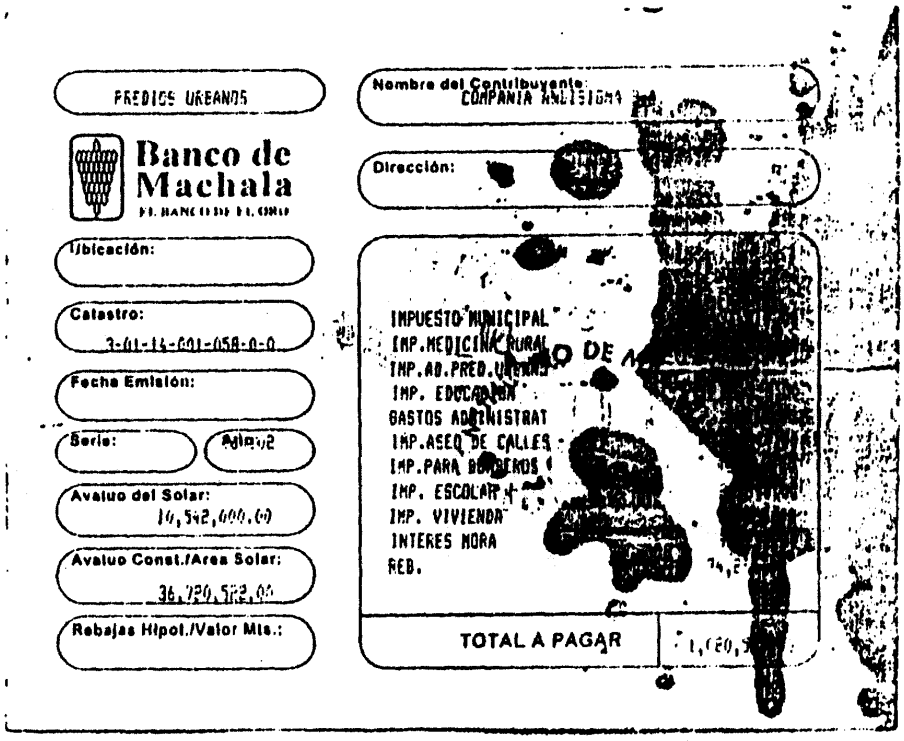

PREDIOS URBANOS

Nombre del Contribuyente: COMPANIA ANONIMA

Banco de Machala

Dirección:

Ubicación:

Catastro: 3-01-14-001-058-0-0

Fecha Emisión:

Serie: Agno:2

Avaluo del Solar: 10,542,000.00

Avaluo Const./Area Solar: 36,720,582.00

Rebajas Hipot./Valor Mts.:

IMPUESTO MUNICIPAL	
IMP.MEDICINA RURAL	
IMP.AD.PRED.URBANO	
IMP. EDUCACION	
GASTOS ADMINISTRAT	
IMP.ASEO DE CALLES	
IMP.PARA BOMBEROS	
IMP. ESCOLAR	
IMP. VIVIENDA	
INTERES MORA	
REB.	
TOTAL A PAGAR	

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No	No.
ENE	13	1997	CA07	0216016

CONTRIBUYENTE: CIA. AN. INMOB. SALOQUEPE

CED IDENT/R U C/COD CAT: 01-0029-005-0000-0-0

CODIGO: PRO

CONCEPTO

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1997
TITULO DE CREDITO No. E-046837 (A)

Av Comercial	Av.Catastral	Hipot./Rebaja	Av.Imponible
143,467,720.00	60,060,632.00		60,060,632.00

	1er.Sem.	2do.Sem.
Impuesto Predial	680,190	680,190
Adic. 8 por Mil.	250,242	250,242
Educ. Elem. Basica	43,040	43,040
Fondo Nac. Medicina	43,040	43,040
Vivienda Rural	215,202	215,202
Cuerpo de Bomberos	64,560	64,560
Aseo Publico	3,274	3,274
T.Drenaje Pluvial(EMAG)	86,081	86,081
Cont. Esp. Mejoras	215,202	215,202

Imp + Adic: 3,217,662.00 Dsctos: 136,038.00 Recargos: .00 Fecha Reg.
Coactiva: .00 Total: 3,081,624.00 Liqi 01066663 27/12/96

CH. BPA 3210 1301028 3,081,624

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO	**************0
CHEQUES	******3,081,624
N/D y/o TRANSFER.	**************0
TOTAL RECIBIDO	******3,081,624

2279369

10:30.28

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DEL CAJERO VJC

CONTRIBUYENTE

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

00034

1810 / 1810

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO

☐ SOLICITUD Nº 64565

R. O. No. 747 Agosto 14/91 Art. 3 No. 3-2 ESPECIE VALORADA **S/. 4.750,00**

Tasa de Servicios Especiales Subcategoría C ☐ Tasa No. 080576

001683

Motivo de Solicitud:

Construcción Inicial	☐	Compra Venta	☐
Aumento	☐	Venta	☐
Remodelación	☐	Transferencia de dominio	☒
Reparación	☐	Venta de derechos hereditarios	☐
Otros	☐		

Propietario COMPAÑIA FORTESSI S.A. Comprador COMPAÑIA SEMILLAS CONTINENTAL (CONTISEM)

Resp. Técnica TAL C.A.

Dirección General Córdova entre Luis Urdaneta y Mendiburo

Dpto. No. Local No. Urb. / Coop. / Sector

Código 01-0029-005 Parroquia/Sector CARBO Manzana 29 Solar 5

Área del Solar 1.388,98 Alícuota del Solar Area del Local Area de Const

Planos Arquitectónicos ☐ Minuta ☐ Escritura ☐ Recibo de Pago Anterior No. Valor Fecha

Notario 25 Abg. GUERRERO Control de Construcción ☐ Otros ☐

Zona 1 ☒	Zona 2 ☐	Zona 3 ☐	Zona 4 ☐	Zona 5 ☐	Zona 6 ☐	Zona 7 ☐

Paga ☒	Exento ☐	ARTICULO	LETRA	RAZON
Contribución especial de mejoras ☒	Contribución especial de mejoras ☐	4		7 10
Tasa de servicios especiales ☐	Tasa de servicios especiales ☐			

Exento por: Valores ya pagados Sin canalización Zona exenta por convenio

AA. SS.		AA LL.	
Ramales domiciliario	☐	Colector	☐
Colector	☐	Sumideros	☐

01-029-05

Niveles — DIMENSIONES — Areas m²

DE CONFORMIDAD ... ARTICULO Nº 9 LITERAL ... PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCION ... PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO ... 23 DE FEB. ... CANCELADO LOS ...

Cheque No.

AREA TOTAL Valores

Liquidación de Valor a pagar

Tasa de servicios especiales	Mes x S/.	
Área del solar	1.388,98 m² x S/. 976,00	1'355.644
Área de propiedad horizontal	m² x S/.	
Área de construcción	m² x S/.	
Rebajas por valores ya pagados	Recibido No. / Valor S/. / Fecha	

TOTAL A PAGAR 1'355.644

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO) — FACTURACION

Ab. C. ... Cárdenas, Notario Vigésimo Quinto, Cantón Guayaquil

ECAPAG / UOSA — Liquidador: Emilio López E., Liquidador 2 — Revisor — Fecha 07 FEB 1997

... efectivo sello de cancelación o exención de timbre de caja 14 FEB 1997

... ECAPAG. el formulario después de quince días (15) calendario se lo dará de baja.

For. DPCO - 019/89

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

00035

ANTE MI, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en treinta y tres fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Pública de: **FUSION POR ABSORCION QUE HACE LA COMPAÑIA AGRIPAC S.A. A LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) Y ELECTROBA S.A.-**

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura Pública de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, tomé nota que el Señor Intendente de Compañías por Resolución número noventa y ocho - dos - uno - uno - cero cero cero dos cuatro uno seis, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, Aprobó la escritura que contiene esta copia.- Guayaquil, a veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy,y.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98- 2-1-1-0002416, dictada el 21 de Mayo de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C. A. (CONTISEM) y ELECTROGRA S. A. y LA FUSION QUE POR ABSORCION hace AGRIPAC S. A. de las mismas compañías, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de fojas 45.286 a 45.318, número 11.703 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.028 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de DISOLUCION ANTICIPADA a foja 34.686 del Registro Mercantil de 1.985; 16.284 del mismo Registro de 1.990 ; 22.587 del Registro Mercantil,Libro de Industriales de 1.990 ; 7.367 del propio Registro de 1.997 ; y, 61.283 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Caf_

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de CANCELACION DE INSCRIPCION a foja 34.606 del Registro Mercantil de 1.985; 16.284 del mismo Registro de 1.989; 22.557 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990; 7.367 de igual Registro de 1.997; y, 61.283 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

00036

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION POR ABSORCION que hace AGRIPAC S. A. de INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C. A.(CONTISEM) y ELECTROBA S. A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS a foja 2.541 del Registro Mercantil de 1.9972; 5.264 del mismo Registro de 1.972; 10.948 del prenombrado Registro de 1.973; 16.974 del respectivo Registro de 1.974; 11.620 del susodicho Registro de 1.976; 16.983 del expresado Registro de 1.979; 28.811 del propio Registro de 1.981; 44.405 de igual Registro de 1.985; 28.089 del Registro Mercantil de 1.988; - 24.567 del respectivo Registro de 1.990; 117 del mismo Registro de 1.992, y, 72.846 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a AGRIPAC S. A .- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 880.000 =

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON : Tomé nota al margen de la escritura matriz de nueve - de febrero de mil novecientos setenta y dos, la Resolución No. 98-2-1-1-0002416 de fecha 21 de mayo de 1.998, Artículo Cuarto mediante la cual la Compañía AGRIPAC S.A. ha absorvido a las - compañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)y , ELECTROBA S.A.; ha aumentado su capital y reformado su estatuto.- Quito, a 29 de Junio de 1.998.-

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

Miguel A. Altamirano A.
NOTARIA
DECIMO TERCERA
Quito-Ecuador